



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13815

Resolución de Gerencia Municipal N° 137 - 2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 19 de junio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 169-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 10 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Requerimiento N° 025-2019- MDSJB-GIP/AMO, de fecha 24 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore- Gerente de Infraestructura Pública, Memorando N° 019-2019-MDSJB-GIP, de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Informe N° 056-2019-MDSJB-SGFEP/RPMG, de fecha de 17 de mayo de 2019 suscrito por el Ing. Roly Percy Meses Gamboa-Subgerencia de Formulación de estudios y Proyectos y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de reforma Constitucional;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante informe N° 169-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 10 de junio, el Ing. Alberto Malca Ore –Gerente de Infraestructura Pública, solicita Aprobación de Personal especialista para Formulación de expediente Técnico Vía Acto Resolutivo, ello amparado en el Requerimiento N° 025-2019- MDSJB-GIP/AMO, de fecha 24 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Memorando N° 019-2019-MDSJB-GIP, de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Informe N° 056-2019-MDSJB-SGFEP/RPMG, de fecha de 17 de mayo de 2019 suscrito por el Ing. Roly Percy Meses Gamboa - Subgerencia de Formulación de estudios y Proyectos;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General - aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo, Señala 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, Personal especialista para Formulación de expediente Técnico del Proyecto "Creación de Pistas, Veredas y áreas Verdes de la Asociación Aprovisa en el Sector I y II del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga- Ayacucho" con eficacia anticipada a

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

El Registro: 907
Folio: 26 JUN 2019
Fecha: 10:13
Hora: 10:13
Recibido por: [Signature]



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13115

partir del día 24 de mayo de 2019, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, los servicios personales de los profesionales que a continuación se detalla:

NOMBRE	CARGO	AFECCIÓN PRESUPUESTAL	REMUNERACION (MENSUAL)	VIGENCIA DE CONTRATO (MESES)	PROYECTO
DINO CIRILO CISNEROS GOMEZ	JEFE DE PROYECTO	META 056 FTE DE FTO 07	7,000.00	24/05/2019 Al 23/07/2019	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES DE LA ASOCIACION APROVISA EN EL SECTOR I Y II DEL DISTRITO DE SJB.
CESAR HUMBERTO PECHE HERNANDEZ	ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELO Y GEOTECNIA	META 056 FTE DE FTO 07	7,000.00	24/05/2019 Al 23/06/2019	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES DE LA ASOCIACION APROVISA EN EL SECTOR I Y II DEL DISTRITO DE SJB.
EDMUNDO BARZOLA	ESPECIALISTA EN DISEÑO DE OBRAS VIALES	META 056 FTE DE FTO 07	7,000.00	24/05/2019 Al 23/07/2019	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES DE LA ASOCIACION APROVISA EN EL SECTOR I Y II DEL DISTRITO DE SJB.
ANGLY YOSELY RODRIGUEZ TORRES	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTO Y PRESUPUESTO	META 056 FTE DE FTO 07	7,000.00	24/05/2019 Al 23/07/2019	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES DE LA ASOCIACION APROVISA EN EL SECTOR I Y II DEL DISTRITO DE SJB.
KAHALID JACINTO EVANGELISTA ESPINOZA	ARQUITECTO	META 056 FTE DE FTO 07	6000.00	24/05/2019 Al 23/07/2019	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES DE LA ASOCIACION APROVISA EN EL SECTOR I Y II DEL DISTRITO DE SJB.
RUBEN ERIKS DE LA CRUZ SALCEDO	CADISTA	META 056 FTE DE FTO 07	5,500.00	24/05/2019 Al 23/06/2019	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES DE LA ASOCIACION APROVISA EN EL SECTOR I Y II DEL DISTRITO DE SJB.
WILLMER TERRAZA ESPINOZA	TOPOGRAFO	META 056 FTE DE FTO 07	3,500.00	24/05/2019 Al 23/06/2019	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES DE LA ASOCIACION APROVISA EN EL SECTOR I Y II DEL DISTRITO DE SJB.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el responsable de Meta del proyecto a que se hacen alusión, percibirá su remuneración mensual previa presentación del Informe Técnico mensual, con el contenido mínimo establecido en la Directiva 001-2019-MDSJB/GM-GAF. Y concluirá sus servicios a la presentación de la Pre. Liquidación en forma física y magnética.

ARTÍCULO TERCERO.- Los servidores prestados en esta condición podrá ser resuelto por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño e incumplimiento de las funciones asignadas, recorte presupuestal, conclusión de la Obra en mención, infidencia y comisión de falta de carácter disciplinario estipulados en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento. Igualmente la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera Administrativa, conforme dispone el artículo 2° numerales 1),2) y 3) de la Ley N° 24041, concordante con el artículo 38° incisos a),b) y c) del Reglamento de la Carrera Administrativa por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- HAGASE, de conocimiento de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Econ. *Isabel Mendieta Collingos*
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisjuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.

